

Informe sobre Distribución del Presupuesto de la Administración Nacional

Miércoles 12 de enero de 2022

EL JEFE DE GABINETE APROBÓ LA ADECUACIÓN DE LOS GASTOS Y RECURSOS DEL PRESUPUESTO PRORROGADO POR EL DECRETO 882/2021

El día 06 de enero del corriente se publicó en el Boletín Oficial la Decisión Administrativa (DA) N° 4/2022, de fecha 05 de enero, en la cual se establecen mediante el Artículo 1° los Recursos y Créditos Presupuestarios correspondientes a la prórroga de la Ley N° 27.591 de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2021, sus normas modificatorias y complementarias.

Según lo establecido en el artículo 27 de la Ley N° 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional, si al inicio del ejercicio financiero no se encontrare aprobado el presupuesto general, regirá el que estuvo en vigencia el año anterior, con las adecuaciones que deberá efectuar el Poder Ejecutivo Nacional en los presupuestos de recursos y gastos de la administración central y de los organismos descentralizados.

En este sentido, mediante el Decreto N° 882 de fecha 23 de diciembre de 2021, se estableció que a partir del 1° de enero de 2022 rigen las disposiciones de la Ley N° 27.591 de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2021, sus normas modificatorias y complementarias, y se faculta al Jefe de Gabinete de Ministros a adecuar, oportunamente, el presupuesto que se prorroga con el fin de dar cumplimiento a los incisos 1 y 2 del Artículo 27 de la mencionada Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional.

En los incisos 1 y 2 del Art. 27 de la Ley N° 24.156 se establecen los ajustes que debe introducir el Poder Ejecutivo Nacional en los presupuestos de la administración central y de los organismos descentralizados si al inicio del ejercicio financiero no se encontrare aprobado el presupuesto general. AL respecto, en los presupuestos de recursos se debe:

- a) Eliminar los rubros de recursos que no puedan ser recaudados nuevamente;
- b) Suprimir los ingresos provenientes de operaciones de crédito público autorizadas, en la cuantía en que fueron utilizadas;
- c) Excluirá los excedentes de ejercicios anteriores correspondientes al ejercicio financiero anterior, en el caso que el presupuesto que se está ejecutando hubiera previsto su utilización;
- d) Estimaré cada uno de los rubros de recursos para el nuevo ejercicio;
- e) Incluirá los recursos provenientes de operaciones de crédito público en ejecución, cuya percepción se prevea ocurrirá en el ejercicio.

Con respecto a los presupuestos de gastos:

- a) Eliminará los créditos presupuestarios que no deban repetirse por haberse cumplido los fines para los cuales fueron previstos;
- b) Incluirá los créditos presupuestarios indispensables para el servicio de la deuda y las cuotas que se deban aportar en virtud de compromisos derivados de la ejecución de tratados internacionales;
- c) Incluirá los créditos presupuestarios indispensables para asegurar la continuidad y eficiencia de los servicios;
- d) Adaptará los objetivos y las cuantificaciones en unidades físicas de los bienes y servicios a producir por cada entidad, a los recursos y créditos presupuestarios que resulten de los ajustes anteriores.

Al respecto cabe mencionar que en los considerandos del Decreto N° 882/2021 se señala que dado lo avanzado del Ejercicio Presupuestario 2021, no resulta posible definir con inmediatez y precisión las adecuaciones referidas en el Art. 27 de la Ley N° 24.156, las que se llevarán a cabo oportunamente.

A continuación, se describen los aspectos más salientes de la Decisión Administrativa N° 4/22:

En el Art. 1 se determinan los Recursos y Créditos Presupuestarios correspondientes a la prórroga de la Ley N° 27.591 de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2021, sus normas modificatorias y complementarias.

Por el Art. 2 se establece que, durante la vigencia de la prórroga del presupuesto, se mantendrán las disposiciones establecidas por la Decisión Administrativa N° 4 del 15 de enero de 2021¹.

Además, el mismo artículo determina como fechas de ingreso a la Tesorería General de la Nación de las contribuciones de las jurisdicciones y entidades incluidas en la Planilla Anexa al artículo 23 de la Ley N° 27.591 el 31 de marzo, el 30 de junio, el 30 de septiembre y el 15 de diciembre de 2022, y en relación a los remanentes de recursos del Ejercicio 2021 de las jurisdicciones y entidades dependientes del Poder Ejecutivo Nacional, con excepción de aquellas que cuenten con una norma con jerarquía de ley que disponga otro destino, se dispone que deberán ingresarse hasta el 31 de octubre de 2022.

Por último, el Art 3° faculta a la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía a dictar las normas complementarias y aclaratorias de la medida.

Seguidamente, se presentan dos cuadros para observar las modificaciones con respecto al crédito vigente 2021, uno con el Esquema Ahorro Inversión Financiamiento y otro con los gastos corrientes y de capital por Jurisdicción y SAF:

¹ Distribución de Créditos y Recursos del Presupuesto 2021.

Cuadro N° 1. Cuenta Ahorro - Inversión – Financiamiento
En millones de \$

Concepto	Créd. Vigente 2021	DA N° 4/2022	Diferencia
	(1)	(2)	(2) - (1)
Ingresos Corrientes	8.594.975,9	7.967.951,5	-627.024,4
Ingresos Tributarios	4.681.813,5	4.681.603,1	-210,4
Aportes y Contribuciones a la Seguridad Social	2.044.419,4	2.044.419,4	0,0
Ingresos No Tributarios	327.865,5	123.225,5	-204.640,0
Venta de Bienes y Servicios de Administraciones Públicas	14.833,0	14.833,0	0,0
Rentas de la Propiedad	1.096.656,1	1.096.656,1	0,0
Transferencias Corrientes	429.388,5	7.214,5	-422.174,0
Gastos Corrientes	9.703.609,5	9.481.047,4	-222.562,0
Gastos de Consumo	1.332.044,9	1.271.370,7	-60.674,2
Intereses y Otras Rentas de la Propiedad	771.261,7	771.646,1	384,4
Prestaciones de la Seguridad Social	3.716.367,0	3.715.872,1	-494,9
Impuestos Directos	518,2	523,4	5,2
Otras Pérdidas	29,8	29,8	0,0
Transferencias Corrientes	3.883.388,0	3.721.605,4	-161.782,6
Recursos de Capital	13.741,6	13.741,6	0,0
Transferencias de Capital	13.138,5	13.138,5	0,0
Recursos Propios de Capital	396,1	396,1	0,0
Disminución de la Inversión Financiera	207,0	207,0	0,0
Gastos de Capital	1.296.797,6	1.294.902,5	-1.895,1
Inversión Real Directa	283.459,0	282.380,5	-1.078,5
Transferencias de Capital	918.635,0	917.818,4	-816,6
Inversión Financiera	94.703,6	94.703,6	0,0
Total de Recursos	8.608.717,5	7.981.693,1	-627.024,4
Total de Gastos	11.000.407,1	10.775.949,9	-224.457,2
Total Gastos Primarios	10.229.599,0	10.004.710,0	-224.889,1
Resultado Primario	-1.620.881,5	-2.023.016,9	-402.135,4
Resultado Financiero	-2.391.689,6	-2.794.256,8	-402.567,3
Fuentes Financieras	7.645.677,5	7.624.677,5	-21.000,0
Disminución de la Inversión Financiera	172.361,0	150.680,7	-21.680,3
Endeudamiento Público e Incremento de Otros Pasivos	7.473.316,5	7.473.996,8	680,3
Aplicaciones Financieras	5.253.988,0	4.830.420,7	-423.567,3
Inversión Financiera	544.943,6	543.550,3	-1.393,3
Amortización de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	4.709.044,4	4.286.870,4	-422.174,0

Fuente: Sidif. Crédito vigente al 31/12/21. Fecha de corte de la información: 10/1/22.

Las principales diferencias entre el presupuesto prorrogado 2022 y el crédito vigente al 31 de diciembre de 2021 se detallan a continuación:

- El presupuesto prorrogado 2022 se corresponde con los recursos y los créditos vigentes al 23 de diciembre de 2021, por lo que no incluye la modificación presupuestaria efectuada a través de la Decisión Administrativa N° 1306/2021, de fecha 31 de diciembre de 2021, a través de la cual se incrementa el cálculo de Recursos en \$210,4 millones y se incrementan

los Gastos Corrientes y de Capital en \$213,0 millones, con un impacto negativo sobre el Resultado Financiero por \$2,6 millones².

- Dentro de los Ingresos Corrientes, las Transferencias Corrientes se reducen en \$422.174,0 millones, por concepto Derechos Especiales de Giro (DEG) que recibió Argentina según la cuota de participación en el Fondo Monetario Internacional. Asimismo, dicho monto fue deducido de las Aplicaciones Financieras, específicamente del concepto Amortización de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos por Devolución de Anticipos del Banco Central de la República Argentina.
- También dentro de los Ingresos Corrientes, los Ingresos No Tributarios disminuyen en \$204.640,0 millones en concepto de Aporte Solidario y Extraordinario. Además, este monto fue deducido de los créditos correspondientes a las Jurisdicciones a las cuales se destinó la recaudación de este aporte: Secretaría de Energía (-\$60.190,0 millones); Ministerio de Educación (-\$48.150,0 millones); Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (-\$48.150,0 millones); y Ministerio de Salud (-\$48.150,0 millones).
- Por último, se reducen los créditos del Ministerio del Interior por \$19.604,2, principalmente por una baja de \$19.532,2 millones en el programa Ejecución de Actos Electorales referido a gastos destinados a las elecciones legislativas de 2021. Dicho importe de \$19.604,2 millones se incorporó en Incremento de Otros Activos Financieros dentro de las Aplicaciones Financieras del Servicio Obligaciones a Cargo del Tesoro.

El cuadro comparativo anterior permite apreciar que se han instrumentado parcialmente los ajustes que indica la Ley N° 24.156 en su artículo 27, incisos 1 y 2. Como fuera detallado anteriormente, estos ajustes refieren, principalmente, a la re-estimación de cada uno de los rubros de recursos y de los ingresos provenientes de operaciones de crédito público, la inclusión de los créditos presupuestarios indispensables para asegurar la continuidad y eficiencia de los servicios y para el servicio de la deuda, y la eliminación de los créditos presupuestarios que no deban repetirse por haberse cumplido los fines para los cuales fueron previstos.

La reformulación de los rubros de recursos y gastos, así como de las fuentes y aplicaciones financieras que queda pendiente, resulta importante toda vez que permitirá no sólo mejorar la etapa de ejecución del presupuesto, sino también transparentar las políticas presupuestarias del ejercicio 2022.

² Para un mayor detalle de la DA N° 1306/2021 véase el siguiente link en el sitio web de ASAP <https://docs.asap.org.ar/public/doc/Modificaci%C3%B3n%20Presupuestaria%2018/2021>

Cuadro N° 2. Gastos corrientes y de capital por Jurisdicción y SAF
En millones de \$

Jurisdicción, Entidad/Servicio	Créd. Vigente 2021	DA N° 4/2022	Diferencia
	(1)	(2)	(2) - (1)
Total Jurisdicciones	11.000.407,1	10.775.949,9	-224.457,2
01 - Poder Legislativo Nacional	59.137,4	59.134,8	-2,6
001 - Auditoría General de la Nación	5.876,6	5.876,6	0,0
312 - Honorable Senado de la Nación Argentina	19.433,9	19.422,7	-11,2
313 - Honorable Cámara de Diputados de la Nación Argentina	20.519,1	20.325,1	-193,9
314 - Biblioteca del Congreso de la Nación	4.905,0	4.905,0	0,0
315 - Imprenta del Congreso de la Nación	1.457,9	1.457,9	0,0
316 - Dirección de Ayuda Social para el Personal del Congreso de la Nación (DAS)	3.800,4	3.800,4	0,0
319 - Defensoría del Pueblo de la Nación	1.391,6	1.391,6	0,0
340 - Procuración Penitenciaria de la Nación	1.107,3	1.107,3	0,0
346 - Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual	386,3	383,7	-2,6
369 - Oficina de Presupuesto del Congreso	76,5	87,7	11,2
385 - Defensoría de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes	182,8	376,8	193,9
05 - Poder Judicial de la Nación	129.100,6	129.100,6	0,0
320 - Consejo de la Magistratura	112.168,9	112.168,9	0,0
335 - Corte Suprema de Justicia de la Nación	16.931,8	16.931,8	0,0
10 - Ministerio Público	49.052,2	49.052,2	0,0
360 - Procuración General de la Nación	31.221,4	31.221,4	0,0
361 - Defensoría General de la Nación	17.830,8	17.830,8	0,0
20 - Presidencia de la Nación	319.872,3	319.872,3	0,0
109 - Sindicatura General de la Nación	1.672,7	1.672,7	0,0
112 - Autoridad Regulatoria Nuclear	1.511,6	1.511,6	0,0
301 - Secretaría General de la Presidencia de la Nación	6.272,0	6.272,0	0,0
302 - Agencia Federal de Inteligencia	4.437,2	4.437,2	0,0
338 - Secretaría Legal y Técnica	1.100,5	1.100,5	0,0
345 - Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales	1.203,3	1.203,3	0,0
368 - Secretaría de Comunicación y Prensa	1.048,8	1.048,8	0,0
917 - Agencia Nacional de Discapacidad	302.626,3	302.626,3	0,0
25 - Jefatura de Gabinete de Ministros	30.116,2	30.106,2	-10,0
205 - Agencia de Administración de Bienes del Estado	1.613,3	1.613,3	0,0
207 - Ente Nacional de Comunicaciones	6.458,1	6.458,1	0,0
209 - Agencia de Acceso a la Información Pública	99,9	99,9	0,0
303 - Secretaría de Políticas Integrales sobre Drogas de la Nación Argentina (SEDONAR)	4.718,7	4.718,7	0,0
305 - Jefatura de Gabinete de Ministros	4.828,7	4.828,7	0,0
347 - Secretaría de Medios y Comunicación Pública	5.339,4	5.339,4	0,0
366 - Secretaría de Innovación Pública	7.058,2	7.048,2	-10,0

(Cont.)

(Cont.)

Jurisdicción, Entidad/Servicio	Cred. Vigente 2021	DA N° 4/2022	Diferencia
	(1)	(2)	(2) - (1)
30 - Ministerio del Interior	92.172,5	72.497,7	-19.674,8
200 - Registro Nacional de las Personas (RENAPER)	9.322,2	9.251,6	-70,6
201 - Dirección Nacional de Migraciones	10.177,6	10.177,6	0,0
325 - Ministerio del Interior	72.672,7	53.068,5	-19.604,2
35 - Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto	45.414,5	45.414,5	0,0
307 - Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto	45.414,5	45.414,5	0,0
40 - Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	43.475,9	43.475,9	0,0
118 - Instituto Nacional de Asuntos Indígenas	493,8	493,8	0,0
202 - Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo	461,3	461,3	0,0
206 - Centro Internacional para la Promoción de los Derechos Humanos	56,3	56,3	0,0
208 - Agencia Nacional de Materiales Controlados	323,0	323,0	0,0
331 - Servicio Penitenciario Federal	31.513,2	31.513,2	0,0
332 - Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	7.159,9	7.159,9	0,0
334 - Ente de Cooperación Técnica y Financiera del Servicio Penitenciario Federal	2.617,5	2.617,5	0,0
349 - Procuración del Tesoro de la Nación	851,0	851,0	0,0
41 - Ministerio de Seguridad	391.119,6	389.500,1	-1.619,5
250 - Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal Argentina	157.414,2	157.414,2	0,0
326 - Policía Federal Argentina	74.102,1	73.812,1	-290,0
343 - Ministerio de Seguridad	13.973,2	13.956,0	-17,1
375 - Gendarmería Nacional	88.675,2	87.903,0	-772,2
380 - Prefectura Naval Argentina	46.792,0	46.357,5	-434,5
382 - Policía de Seguridad Aeroportuaria	10.163,0	10.057,4	-105,6
45 - Ministerio de Defensa	339.831,7	338.941,5	-890,2
370 - Ministerio de Defensa (Gastos Propios)	7.922,4	7.953,3	30,9
371 - Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas (EMCO)	3.318,7	3.311,7	-7,0
372 - Instituto de Investigaciones Científicas y Técnicas para la Defensa (CITEDEF)	858,5	852,7	-5,8
374 - Estado Mayor General del Ejército Argentino	102.136,1	101.831,6	-304,5
376 - Subsecretaría de Planeamiento Operativo y Servicio Logístico de la Defensa	65,1	65,1	0,0
379 - Estado Mayor General de la Armada Argentina	54.178,8	53.593,1	-585,7
381 - Estado Mayor General de la Fuerza Aérea Argentina	47.351,1	47.351,1	0,0
450 - Instituto Geográfico Nacional	465,2	461,2	-4,0
452 - Servicio Meteorológico Nacional	1.888,3	1.874,1	-14,1
470 - Instituto de Ayuda Financiera para Pago de Retiros y Pensiones Militares	121.647,7	121.647,7	0,0
50 - Ministerio de Economía	1.004.212,4	944.022,4	-60.190,0
105 - Comisión Nacional de Energía Atómica	21.660,9	21.660,9	0,0
321 - Instituto Nacional de Estadística y Censos	6.203,6	6.203,6	0,0
328 - Secretaría de Energía	957.285,5	897.095,5	-60.190,0
357 - Ministerio de Economía	9.482,9	9.482,9	0,0
602 - Comisión Nacional de Valores	1.177,6	1.183,8	6,2
603 - Superintendencia de Seguros de la Nación	1.664,4	1.658,2	-6,2
620 - Tribunal Fiscal de la Nación	741,3	741,3	0,0
651 - Ente Nacional Regulador del Gas	3.992,7	3.992,7	0,0
652 - Ente Nacional Regulador de la Electricidad	1.269,0	1.269,0	0,0
670 - Unidad de Información Financiera	734,5	734,5	0,0

(Cont.)

(Cont.)

Jurisdicción, Entidad/Servicio	Créd. Vigente 2021	DA N° 4/2022	Diferencia
	(1)	(2)	(2) - (1)
51 - Ministerio de Desarrollo Productivo	139.449,1	139.449,1	0,0
114 - Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social	3.696,0	3.696,0	0,0
323 - Comisión Nacional de Comercio Exterior	134,8	134,8	0,0
362 - Ministerio de Desarrollo Productivo	126.054,0	126.061,1	7,1
608 - Instituto Nacional de Tecnología Industrial	7.308,2	7.308,2	0,0
622 - Instituto Nacional de la Propiedad Industrial	1.293,6	1.293,6	0,0
624 - Servicio Geológico Minero Argentino	962,5	955,3	-7,1
52 - Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca	60.163,0	59.952,6	-210,4
363 - Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca	24.760,1	24.760,1	0,0
606 - Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria	16.862,9	16.762,1	-100,7
607 - Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero	1.158,7	1.158,7	0,0
609 - Instituto Nacional de Vitivinicultura	1.071,7	1.071,7	0,0
614 - Instituto Nacional de Semillas	928,8	928,8	0,0
623 - Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria	15.380,8	15.271,1	-109,7
53 - Ministerio de Turismo y Deportes	46.093,6	46.093,6	0,0
119 - Instituto Nacional de Promoción Turística	1.485,9	1.485,9	0,0
322 - Ministerio de Turismo y Deportes	44.607,6	44.607,6	0,0
57 - Ministerio de Transporte	158.878,6	158.878,6	0,0
203 - Agencia Nacional de Seguridad Vial	1.846,7	1.846,7	0,0
327 - Ministerio de Transporte	147.320,3	147.345,8	25,5
661 - Comisión Nacional de Regulación del Transporte	2.556,6	2.545,6	-11,0
664 - Organismo Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos	948,0	942,5	-5,5
669 - Administración Nacional de Aviación Civil	4.693,3	4.684,3	-9,0
671 - Junta de Seguridad en el Transporte	1.513,6	1.513,6	0,0
64 - Ministerio de Obras Públicas	351.587,8	351.477,6	-110,3
108 - Instituto Nacional del Agua	647,7	647,7	0,0
364 - Ministerio de Obras Públicas	137.682,6	137.682,6	0,0
604 - Dirección Nacional de Vialidad	174.557,6	174.447,4	-110,3
612 - Tribunal de Tasaciones de la Nación	179,7	179,7	0,0
613 - Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento	38.288,4	38.288,4	0,0
656 - Organismo Regulador de Seguridad de Presas	231,8	231,8	0,0
65 - Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat	303.820,3	303.820,3	0,0
365 - Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat	303.820,3	303.820,3	0,0
70 - Ministerio de Educación	546.616,7	498.462,4	-48.154,3
101 - Fundación Miguel Lillo	650,1	647,1	-3,0
330 - Ministerio de Educación	545.569,9	497.419,9	-48.150,0
804 - Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria	396,7	395,3	-1,3

(Cont.)

(Cont.)

Jurisdicción, Entidad/Servicio	Cred. Vigente 2021	DA N° 4/2022	Diferencia
	(1)	(2)	(2) - (1)
71 - Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación	61.162,8	60.852,8	-310,0
103 - Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas	41.442,1	41.132,1	-310,0
106 - Comisión Nacional de Actividades Espaciales	7.725,4	7.725,4	0,0
121 - Banco Nacional de Datos Genéticos (BNDG)	340,7	340,7	0,0
173 - Agencia Nacional de Promoción de la Investigación, el Desarrollo Tecnológico y la Innovación	4.676,4	5.942,7	1.266,3
336 - Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación	6.978,1	5.711,8	-1.266,3
72 - Ministerio de Cultura	23.104,1	23.088,6	-15,5
113 - Teatro Nacional Cervantes	785,8	785,8	0,0
116 - Biblioteca Nacional "Doctor Mariano Moreno"	2.484,6	2.469,1	-15,5
117 - Instituto Nacional del Teatro	1.236,7	1.236,7	0,0
337 - Ministerio de Cultura	17.914,9	17.914,9	0,0
802 - Fondo Nacional de las Artes	682,1	682,1	0,0
75 - Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	4.251.605,2	4.203.403,2	-48.202,0
350 - Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	112.379,1	64.177,1	-48.202,0
850 - Administración Nacional de la Seguridad Social	4.138.152,0	4.138.152,0	0,0
852 - Superintendencia de Riesgos del Trabajo	1.074,2	1.074,2	0,0
80 - Ministerio de Salud	353.824,9	305.674,9	-48.150,0
310 - Ministerio de Salud	276.876,1	229.219,1	-47.657,0
902 - Hospital Nacional en Red Especializado en Salud Mental y Adicciones "Licenciada Laura Bonaparte"	969,5	969,5	0,0
903 - Hospital Nacional Dr. Baldomero Sommer	2.769,0	2.769,0	0,0
904 - Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica	3.023,1	3.023,1	0,0
905 - Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante	1.711,6	1.711,6	0,0
906 - Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud Dr. Carlos G. Malbrán	4.286,5	4.069,5	-217,0
908 - Hospital Nacional Profesor Alejandro Posadas	13.200,3	12.924,3	-276,0
909 - Colonia Nacional Dr. Manuel A. Montes de Oca	2.019,8	2.019,8	0,0
910 - Instituto Nacional de Rehabilitación Psicosfísica del Sur Dr. Juan Otimio Tesone	923,3	923,3	0,0
914 - Superintendencia de Servicios de Salud	47.520,9	47.520,9	0,0
915 - Instituto Nacional del Cáncer (INC)	250,3	250,3	0,0
916 - Agencia Nacional de Laboratorios Públicos (ANLAP)	274,5	274,5	0,0
81 - Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	16.771,3	16.771,3	0,0
107 - Administración de Parques Nacionales	4.770,0	4.742,5	-27,5
317 - Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	12.001,3	12.028,7	27,5
85 - Ministerio de Desarrollo Social	531.071,0	531.071,0	0,0
311 - Ministerio de Desarrollo Social	523.801,0	523.820,6	19,6
341 - Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia	7.270,0	7.250,4	-19,6
86 - Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad	17.582,9	17.582,9	0,0
386 - Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad	17.582,9	17.582,9	0,0
90 - Servicio de la Deuda Pública	774.959,0	774.959,0	0,0
355 - Servicio de la Deuda Pública	774.959,0	774.959,0	0,0
91 - Obligaciones a Cargo del Tesoro	860.211,6	863.294,0	3.082,4
356 - Obligaciones a Cargo del Tesoro	860.211,6	863.294,0	3.082,4

Fuente: Sidif. Crédito vigente al 31/12/21. Fecha de corte de la información: 10/1/22.

Basamento Legal

La presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 100, incisos 1 y 7 de la Constitución Nacional, 27 de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional N° 24.156 y sus modificatorias y 2° del Decreto N° 882/2021.